	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.1636404 de 2020**
TIPO DE CONTRATO:	**INTERVENTORÍA**
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"
VALOR:	$ 687.163.500,00
CONTRATISTA:	**CONSORCIO NOGAALL-B&C**
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C. No. 80.882.815 de Bogotá D.C.
NIT:	901.388.572-5
SUPERVISOR DESIGNADO	ARQ. LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO
CARGO:	PROFESIONAL GRUPO CONSTRUCCIONES SENA
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LOTE 4 - ANTIOQUIA, CALDAS, CAUCA, CHOCO, NARIÑO, QUINDÍO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA
CONTRATO DE OBRA AL QUE LA INTERVENTORÍA HACE SEGUIMIENTO	CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.1552215 DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LOTE 4 - ANTIOQUIA, CALDAS, CAUCA, CHOCO, NARIÑO, QUINDÍO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA

En la ciudad de Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de agosto del año 2020, entre los suscritos **WILSON JAVIER ROJAS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.542.826 de Bogotá D.C., en calidad de en calidad de Director Administrativo y Financiero actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034, **LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.442.315, profesional del grupo de construcciones, en calidad de delegado por el ordenador

del gasto como Supervisor del contrato y **JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.882.815, en calidad de representante legal de la firma de Interventoría CONSORCIO NOGAALL B & C con NIT No. 901388572-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.1636404 de 2020 bajo los términos que anteceden y teniendo en cuenta que el supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos previos para suscripción del acta de inicio, según lo establecido en el numeral 4.1.3 del anexo de condiciones del contrato:

1- Perfeccionamiento del contrato, el contrato se encuentra suscrito entre las partes, información verificada en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1159411&isFromPublicArea=True&isModal=False

2- El contrato cuenta con el registro presupuestal No: 350220 del 2020-07-08

3- El contrato cuenta con garantías aprobadas según verificación realizada en el SECOP II donde están publicados los términos del contrato.

4- El contratista mediante documento NG.6404.20-003 certifica que todo su personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día

5- Se verificaron las hojas de vida presentadas por el contratista y se avaló a los profesionales que trabajaran en cada regional.

6- Informe preliminar de interventoría o informe de estudio inicial.

7- Metodología de trabajo durante la ejecución del contrato, organigrama propuesto para la ejecución del mismo y plan de calidad.

8- El interventor implementará durante la ejecución de las actividades lo referente a protocolos de Bioseguridad en cumplimiento de lo establecido en la circular conjunta 001 del 8 de abril del 2020, la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular Interna del SENA N. 01-3-2020-000092 del 13 de Mayo del 2020.

En lo relacionado al numeral 3.2 del contrato de obra en lo relacionado la obligación de acompañamiento de la interventoría en cuanto a revisión del diagnóstico previo en campo y ajuste del mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, La interventoría del contrato deja constancia que se reserva el derecho de solicitar, con la respectiva argumentación, tiempo adicional que se llegare a requerir para cumplir dicha obligación, con base en los mismos criterios presentados por el contratista como la cantidad de

frentes a revisar, personal necesario para ello, logística, afectaciones por COVID-19, sin que esto modifique el plazo contractual aquí establecido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en la Fecha diez (10) de agosto 2020.

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero
Dirección General SENA

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
Representante legal
CONSORCIO NOGAALL-B&C

LUIS ALBERTO GONZALEZ Z.
Profesional Grupo Construcciones
Supervisor del contrato de interventoría - **CO1.PCCNTR.1636404 de 2020**

Revisó: Luis Alberto González Zamudio
Supervisor de contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.1636404 de 2020
Grupo de Construcciones.

Revisó: María Teresa Camargo González
Abogada Grupo de Construcciones.

Revisó: Edgar José De la Hoz Hernández
Coordinador del Grupo de Construcciones.